



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: ACTA DE COMPARECENCIA

FECHA: 12 DE ABRIL 2025
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----
EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 15:30 HORAS, DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM.

-----COMPARECE-----

PRIMERO: C. [REDACTED] DE 69 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE OCUPACIÓN PENSIONADA Y CON DOMICILIO EN [REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE TULUM. ASI LO ACREDITA CON IDENTIFICACION OFICIAL CONSISTENTE EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR KTBRL56080709M000

SEGUNDO: C. [REDACTED] DE 24 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIO DE JALAPA VERACRUZ, DE OCUPACIÓN EMPLEADO DEL RESTAURANTE ONYX CON DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE TULUM DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

----- HECHOS -----

PRIMERA: EL C. [REDACTED] SE PRESENTA ANTE ESTE JUZGADO CIVICO EL DIA 31 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE TIENE UN CONFLICTO EL CUAL DESEA RESOLVER.

SEGUNDA: HACE APROXIMADAMENTE 10 HORAS DEL DÍA DE HOY, SORPRENDÍ AL C. [REDACTED] MAL TRATANDO LA FACHADA DE MI CASA, DESTRUYENDO APROXIMADAMENTE 2 METROS CUADRADOS CON UN VALOR DE 3,500 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS MEXICANOS), A LO QUE ACUDIERON LOS POLICÍAS MUNICIPALES Y LO TRASLADARON A LA ESTACIÓN POLICIACA, DONDE ACUDÍ A SOLICITAR APOYO PARA QUE ESTE CIUDADANO



RESPONDIERA A LOS DAÑOS QUE OCASIONÓ Y ES POR ELLO QUE ACUDO A ESTAS INSTALACIONES Y EN ESTE MOMENTO ME DOY POR REPARADA Y CONFORME CON EL PRESENTE ACUERDO DE NO ADEDO A MI PATRIMONIO Y PERSONA. POR LO QUE NO TENGO NINGUNA SITUACIÓN PERSONAL CON EL C. [REDACTED]

ACUERDOS

EN ESTE ACTO SE OTORGA EL USO DE LA VOZ A LOS INTERVINIENTES PARA MANIFESTAR LO QUE HA DERECHO CORRESPONDA. POR LO QUE AL DARLES EL USO DE LA VOZ A CADA UNO, LLEGAN DE MANERA VOLUNTARIA A LOS SIGUIENTES ACUERDOS PARA EVITAR FUTUROS CONFLICTOS

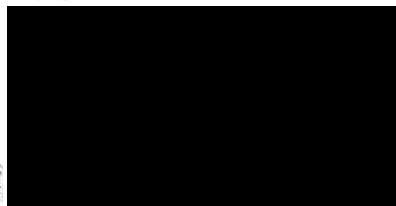
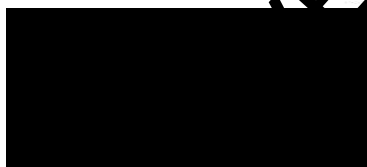
PRIMERO: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO APROXIMADO ASCIENDE A LOS **\$3,500.00** (SON TRES MIL, QUINIENTOS PESOS M/N).

SEGUNDO: EL C. [REDACTED] ACEPTA Y PAGA EN ESTE ACTO DICHA CANTIDAD SOLICITADA POR LA CIUDADANA, POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO .

SIENDO TODO LO QUE TIENEN QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDOS CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO QUIENES FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DEL DOCUMENTO, PREVIA LECTURA SIN QUE MEDIE COACCIÓN ALGUNA.

SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICIÓN DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES LEGALES.

COMPARECIENTES:



AUTORIDAD

DR. DIONICIO RICARDO ARAGÓN ESQUIVEL

JUEZ CIVICO EN TURNO.

DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES